



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-1
2 de enero de 2018

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se anota y se actualiza en el archivo seccional y nacional de escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 011 del 16 de agosto de 2016, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Ilinel María Utria Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.553.562, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de escribiente de circuito nominado.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de escribiente de circuito nominado del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, incluyendo en la misma a Ilinel María Utria Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.553.562.

Que por comunicación mediante oficio No. 1208, del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, fue dado cuenta que por Resolución N° 014, del 13 de agosto de 2017, el Juez Séptimo Civil del Circuito de Cartagena, aceptó la renuncia al cargo de escribiente de circuito nominado, debido al nombramiento en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, en virtud de los Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, por medio de los cuales se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 16, para el Juzgado Quinto Administrativo de Cartagena, incluyendo en la misma, a la señora Ilinel María Utria Rodríguez.

Que mediante Resolución N° 015, del 14 de agosto de 2017, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, nombró a Ilinel María Utria Rodríguez, para ocupar en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16, acto que finiquitó mediante posesión por acta del 23 de agosto del mismo año.

Que el artículo 2, del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el archivo seccional de escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, anotación e inmediata actualización en el archivo seccional y nacional de escalafón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la carrera judicial a Ilinel María Utria Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.553.562, en el cargo en propiedad de escribiente de circuito nominado, del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena. En igual sentido se hará la anotación en el archivo seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 2°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la carrera judicial a la señora Ilinel María Utria Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.553.562, en el cargo en propiedad de profesional universitario grado 16 de Juzgados Administrativos, del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con la parte considerativa. En igual sentido se hará en el archivo seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Enviar copia del presente acto administrativo a Ilinel María Utria Rodríguez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
PRESIDENTE (E)

IELG/ACCM